



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Decreto número 1952, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Concejalía de Interior y Personal por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para para la constitución de una bolsa de Técnico/a de Apoyo, rama ICCP, Obras Públicas, Ingeniería Civil (AE/A1-A2/23) de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Toledo, convocado por resolución número 1118, de fecha 20 de febrero de 2024.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para para la constitución de una bolsa de Técnico/a de Apoyo, rama ICCP, Obras Públicas, Ingeniería Civil (AE/A1-A2/23) de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Toledo, para la cobertura temporal de plazas vacantes que pudieran producirse, convocado por resolución número 1118, de fecha 20 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me están atribuidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, resuelvo:

1. Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CID	DEL CASTILLO	NÉSTOR	***6838**
DE SANTOS	BIEZMA	MARIO	***1929**
FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	FERNANDO	***3054**
JIMÉNEZ	NÚÑEZ	JAIME	***5671**
LAGUNA	PEREIRA	FRANCISCO JAVIER	***9829**
REDONDO	ORTEGA	LIDIA	***3012**
RODRÍGUEZ	PÉREZ	JOSÉ FRANCISCO	***2259**
ROMERO	GONZÁLEZ	RUBÉN	***1302**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GRIGORE		MARINA CRISTINA	****4250*	D

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN	FORMA SUBSANACIÓN
D	Incumplimiento del requisito para participar en el proceso selectivo establecido en el punto 2.1.c) de las bases de la convocatoria	Acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

2. Abrir un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivan su exclusión del proceso selectivo. Quienes no subsanen los defectos en el plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Toledo, 19 de marzo de 2024.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º1.-1456